

SANTA CRUZ, 26 de Abril de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto exento N° 1037 de fecha 12 de Abril del 2018, que llama a Propuesta Pública.
3. El acta de evaluación de fecha 26 de Abril del 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-30-LE18**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de Adquirir la compra de servicios profesionales de un Profesor de Educación Física, para el "Programa Vida Sana".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1. ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-30-LE18**, a el siguiente proveedor: **LUCIANO IGNACIO ALIAGA CRUZ, Rut: 17.716.254-K**. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Alcalde Municipalidad Santa Cruz(s)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)